



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9889

Lunes 12 de Diciembre de 2005

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5428.- Dto Nº 2113/05.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 2-5

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 2112.- Incrementase a Partir del 1º de Noviembre de 2005 el Adicional que Perciben los Pilotos del Departamento Operaciones y los Agentes del Departamento Mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica..... 5-6

Año 2005 - Dto. Nº 2114.- Declárase Huesped de Honor al Señor Embajador del Líbano. 6

Año 2005 - Dto. Nº 2117.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 831/96. 6-7

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2078, 2095, 2109, 2120 a 2123 7-10

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Res. Nº 191 a 203 10-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Nº 1528, 1529, 1531 a 1541, 1544 a 1546, 1548 a 1550 14-17

Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-513, XIII-551, XIII-553, XIII-554, XIII-555, XIII-557 y XIII-558 17-18

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº V-155, V-156 y V-160 18

Secretaría de Pesca
Año 2005 - Res. Nº 233 y 236 18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Fiscalía de Estado
Año 2005 - Res. Conj. Nº III-80 MEyCP y VI-22 FE 19

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-538 ME y XII-108 SIPySP 19

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Acuerdos. Nº 416 a 422 19-22

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Dictámenes Nº 244 y 245 22

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.431/04 22-24

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.434/04 24-25

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.520/05 25-26

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 12.966/96 26-27

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 13.782/01 27-28

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.914/02 28-29

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 29-41

Licitaciones - Avisos 29-41

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE EROGACIONES Y EL CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS PARA EL EJERCICIO 2005

LEY Nº 5.428

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y analíticamente en las Planillas Anexas Nros. 1 a 5, que forman parte de la presente Ley:

FINALIDAD	MODIFICACIÓN ADM.CENTRAL	MODIFICACIÓN ORG. DESCENT.	TOTAL
Administ. Gubernamental	14.950.000	0	14.950.000
Servicios de Seguridad	0	0	0
Servicios Sociales	15.563.000	0	15.563.000
Servicios Económicos	-14.673.000	0	-14.673.000
Deuda Pública	-15.840.000	0	-15.840.000
TOTALES	0	0	0

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la Planilla Anexa Nº 6, que forma parte de la presente Ley:

ENTIDAD RECURSOS DE	Crédito Vigente	Incremento	Crédito Definitivo
---------------------	-----------------	------------	--------------------

ADM. CENTRAL	1.879.685.178	0	1.879.685.178
- Corrientes	1.854.090.453	10.000.000	1.864.090.453
- De Capital	25.594.725	-10.000.000	15.594.725
RECURSOS DE			
ORG. DESCENTRAL.	137.630.314	0	137.630.314
- Corrientes	38.294.376	0	38.294.376
- De Capital	99.335.938	0	99.335.938
TOTAL	2.017.315.492	0	2.017.315.492

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 2113/05
Rawson, 01 de Diciembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5428
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Planilla Nº 1 Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION PROVINCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional Económica	Administración Central			Organismos Descentralizados			Total Administración Provincial		
	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo
Gastos Corrientes	1.251.343.250	-300.000	1.251.043.250	61.158.453		61.158.453	1.312.501.703	-300.000	1.312.201.703
Gastos de Capital	430.707.521	300.000	431.007.521	237.514.990		237.514.990	668.222.511	300.000	668.522.511
TOTAL	1.682.050.771	0	1.682.050.771	298.673.443	0	298.673.443	1.980.724.214	0	1.980.724.214

Planilla N° 2 Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION PROVINCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional	Administración Central			Organismos Descentralizados			Total Administración Provincial		
	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo
Administración Gubernamental	489.016.061	14.950.000	503.966.061	1.787.087		1.787.087	490.803.148	14.950.000	505.753.148
Servicio de Seguridad	135.932.341		135.932.341				135.932.341		135.932.341
Servicios Sociales	774.797.745	15.563.000	790.360.745	182.111.730		182.111.730	956.909.475	15.563.000	972.472.475
Servicios Económicos	235.025.199	-14.673.000	220.352.199	114.774.626		114.774.626	349.799.825	-14.673.000	335.126.825
Deuda Pública	47.279.425	-15.840.000	31.439.425				47.279.425	-15.840.000	31.439.425
TOTAL	1.682.050.771		1.682.050.771	298.673.443		298.673.443	1.980.724.214		1.980.724.214

Planilla N° 3 Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION PROVINCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional	Administración Central			Organismos Descentralizados			Total Administración Provincial		
	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Definitivo
Gastos en Personal	784.801.550	3.500.000	788.301.550	40.204.781		40.204.781	825.006.331	3.500.000	828.506.331
Bienes de Consumo	81.400.952	4.002.000	85.402.952	16.805.071		16.805.071	98.206.023	4.002.000	102.208.023
Servicios No Personales	178.857.293	2.999.000	181.856.293	23.964.432		23.964.432	202.821.725	2.999.000	205.820.725
Bienes de Uso	191.725.304	0	191.725.304	195.264.657		195.264.657	386.989.961	0	386.989.961
Transferencias	323.198.292	5.039.000	328.237.292	4.480.247		4.480.247	327.678.539	5.039.000	332.717.539
Activos Financieros	74.787.955	300.000	75.087.955	17.954.255		17.954.255	92.742.210	300.000	93.042.210
Servicio de la Deuda	47.279.425	-15.840.000	31.439.425				47.279.425	-15.840.000	31.439.425
TOTAL	1.682.050.771	0	1.682.050.771	298.673.443	0	298.673.443	1.980.724.214	0	1.980.724.214

Planilla N° 4 Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION PROVINCIAL
MODIFICACIÓN DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Entidad	Finalidad	Administración Gubernamental	Servicios de Seguridad	Servicios Sociales	Servicios Económicos	Deuda Pública	Total
Poder Legislativo							0
Poder Judicial							0
Consejo de la Magistratura							0
Tribunal de Cuentas							0
Fiscalía de Estado							0
Contaduría General de la Provincia							0
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos							0
Ministerio de Coordinación de Gabinete							0
Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social				100.000			100.000
Secretaría de Cultura				190.000			190.000
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia							0
Ministerio de Economía y Crédito Público		-3.000.000				-7.000.000	-10.000.000
Ministerio de la Familia y Promoción Social				4.220.000			4.220.000
Ministerio de Educación				7.353.000			7.353.000
Ministerio de la Producción							0
Secretaría de Pesca					-14.673.000		-14.673.000
Secretaría de Hidrocarburos y Minería							0
Secretaría de Salud				3.200.000			3.200.000
Secretaría de Turismo							0
Servicio de la Deuda Pública						-8.840.000	-8.840.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		17.950.000		500.000			18.450.000
TOTAL		14.950.000	0	15.563.000	-14.673.000	-15.840.000	0

ADMINISTRACION PROVINCIAL
MODIFICACIÓN DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR OBJETO

Finalidad	Gastos en personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Activos Financieros	Servicio de la Deuda	Total
Entidad								
Poder Legislativo								0
Poder Judicial								0
Consejo de la Magistratura								0
Tribunal de Cuentas								0
Fiscalía de Estado								0
Contaduría General de la Provincia								0
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos								0
Ministerio de Coordinación de Gabinete								0
Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social			100.000					100.000
Secretaría de Cultura					190.000			190.000
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia								0
Ministerio de Economía y Crédito Público					-3.000.000		-7.000.000	-10.000.000
Ministerio de la Familia y Promoción Social			220.000			300.000		4.220.000
Ministerio de Educación	3.000.000	695.000	1.079.000		2.579.000			7.353.000
Ministerio de la Producción								0
Secretaría de Pesca		-14.673.000						-14.673.000
Secretaría de Hidrocarburos y Minería								0
Secretaría de Salud		1.600.000	1.600.000					3.200.000
Secretaría de Turismo								0
Servicio de la Deuda Pública							-8.840.000	-8.840.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	500.000	16.380.000			1.570.000			18.450.000
TOTAL	3.500.000	4.002.000	2.999.000	0	5.039.000	300.000	-15.840.000	0

Planilla Nº 6 Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION PROVINCIAL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Administración Provincial	Credito Vigente	Modificación	Credito Definitivo
Naturaleza Económica			
Ingresos Corrientes	1.892.384.829	10.000.000	1.902.384.829
Ingresos Tributarios	804.513.065	24.673.000	829.186.065
Impuestos Directos Provinciales	800.000	0	800.000
Impuestos Indirectos Provinciales	260.087.760	24.673.000	284.760.760
Coparticipación Federal de Impuestos	465.220.816		465.220.816
Otros Impuestos de Origen Federal	18.207.659		18.207.659
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales	35.999.900		35.999.900
Servicios Nacionales Transferidos	24.196.930		24.196.930
Ingresos No Tributarios	1.040.226.797	-14.673.000	1.025.553.797
Tasas	29.812.443		29.812.443
Derechos	32.743.256	-14.673.000	18.070.256
Regalías	692.007.056		692.007.056
Otros No Tributarios	285.664.042		285.664.042

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	8.635.066	0	8.635.066
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	8.635.066		8.635.066
Ingresos de Operación	3.610.928	0	3.610.928
Ventas Brutas	1.385.928		1.385.928
Otros Ingresos de Operación	2.225.000		2.225.000
Rentas de la Propiedad	9.430.900	0	9.430.900
Intereses	1.830.800		1.830.800
Dividendos	7.600.100		7.600.100
Transferencias Corrientes	25.968.073	0	25.968.073
Del Sector Privado	62.800		62.800
Del Sector Público	25.905.273		25.905.273
Recursos de Capital	124.930.663	-10.000.000	114.930.663
Recursos Propios de Capital	768.600	0	768.600
Venta de Activos	768.600		768.600
Transferencias de Capital	94.097.358	0	94.097.358
Del Sector Público	93.127.358		93.127.358
Del Sector Externo	970.000		970.000
Disminución de la Inversión Financiera	30.064.705	-10.000.000	20.064.705
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0		0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0		0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	30.064.705	-10.000.000	20.064.705
TOTAL DE RECURSOS	2.017.315.492	0	2.017.315.492

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Incrementase a Partir del 1º de Noviembre de 2005 el Adicional que Perciben los Pilotos del Departamento Operaciones y los Agentes del Departamento Mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica

Dto. Nº 2112/05

Rawson, 01 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 7848-MCG-2005; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se solicita la modificación del Decreto Nº 56/05, por el cual se modificaran los Adicionales de la Dirección de Aeronáutica Provincial;

Que por ello, deberá procederse a derogar también los Decretos Nº 323/92, y su modificatorio Decreto Nº 1731/95, en su Artículo 1º y 2º;

Que la importancia de las tareas que desempeña el personal de la citada Dirección (vuelos sanitarios y evacuaciones de urgencia -entre otros-) hace necesario pro-

ceder a la actualización de tales adicionales, en virtud de la responsabilidad que implica la atención y manejo de aeronaves, -la cual por imperio del Código Aeronáutico- se extiende a la seguridad de las personas y bienes que se transportan;

Que atento que se ha producido una desactualización importante en los salarios de ciertas categorías profesionales en la Dirección de Aeronáutica, como así también que el aumento otorgado en el mes de julio de 2004, mediante la Ley Nº 5.210, sobre los sueldos básicos, no modificó el Adicional por función del que gozaban los Pilotos, personal Médico, Técnicos e Ingeniero Aeronáutico, es necesario proceder a la readequación de los mismos;

Que ello se fundamenta en que la circunstancia referenciada precedentemente, ha generado una desigualdad en la remuneración por cuanto las categorías de mayor responsabilidad y especialización, percibieron un incremento inferior al de aquellos agentes de la Dirección de Aeronáutica que no percibían adicional alguno;

Que corresponde proceder al aumento para los Pilotos, basado en un incremento del Adicional por función, incluyendo en esta nueva recategorización, la categoría de Instructor de Vuelo reconocido, de vital importancia para mantener los estándares de seguridad;

Que de la readecuación de los adicionales de los citados agentes será la suma que se establece en los cargos y categorías del Departamento Operaciones, identificados en el Anexo I del presente Decreto;

Que dichos aumentos se aplicarán al Adicional por función existente, de acuerdo al siguiente ordenamiento; Jefe de Operaciones, Instructor de Vuelo reconocido, Piloto de Jet, Piloto de Turbo, Copiloto de Jet, Copiloto de Turbo, individualizados en el citado Anexo;

Que asimismo resulta procedente actualizar los adicionales (-los cuales actualmente son los mismos para todos los agentes independientemente de su función y responsabilidad-) del Departamento Mantenimiento, en base a esta clasificación: Mecánico a cargo del Departamento Mantenimiento, Mecánico Matriculado, Mecánico Idóneo, Mecánico Auxiliar y Mecánico División Pañol, del modo como consta en el Anexo I;

Que el Decreto Ley 1987, en el Art. 22º inc. i) faculta al Poder Ejecutivo a otorgar bonificaciones especiales;

Que en consecuencia resulta procedente modificar los montos otorgados;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado la intervención correspondiente en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Incrementase a partir del 1º de noviembre de 2005, el Adicional que perciben los Pilotos del Departamento Operaciones y los agentes del Departamento Mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete - según el detalle de la planilla que como Anexo N° I, forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Deróganse los Decretos Nros. 323/92 y su modificatorio N° 1731/95, en su Artículo 1º y 2º, como así también el Decreto N° 56/05, a partir del 1º de noviembre de 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete, y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

ANEXO N° I

Director	\$ 6.200
Jefe de Operaciones	\$ 4.500
Instructor de Vuelo reconocido	\$ 4.400
Piloto Jet	\$ 4.200
Ingeniero	\$ 3.700
Piloto Turbo	\$ 3.300
Copiloto Jet	\$ 2.800
Copiloto Turbo	\$ 2.400
Médico	\$ 1.800
Jefe de Mantenimiento	\$ 1.600
Enfermero	\$ 1.600
Mecánico Matriculado	\$ 1.500
Mecánico División Pañol	\$ 1.400
Mecánico Idóneo	\$ 1.350
Mecánico Auxiliar	\$ 1.220

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Embajador del Líbano

Dto. N° 2114/05

Rawson, 01 de Diciembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 02 de diciembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Embajador del Líbano Dr. Hicham-Hamdan;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará del 80º Aniversario de la Asociación Sirio Libanesa de la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Embajador del Líbano Dr. Hicham-Hamdan.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 831/96

Dto. N° 2117/05

Rawson, 01 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 3132-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se busca modificar el Decreto Nº 831/96 que establece un receso para el personal administrativo, obrero, profesional, jerárquico y de servicios comprendido en el Decreto Ley Nº 1987, dependiente del Ministerio de Educación, de cinco (5) días hábiles a utilizar indefectiblemente durante el período de receso dispuesto por el Calendario Escolar Unico;

Que a fojas 1 y 2 obra nota del Subsecretario de recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, en la que analiza lo establecido por el Decreto Nº 831/96, la cual es elevada a consideración de la señora Ministro de Educación;

Que dicha norma evalúa el desempeño de los agentes en los establecimientos educativos, resultando un ahorro para ellos por traslado y para las escuelas en cuanto al funcionamiento institucional;

Que la parte resolutive del mencionado Decreto extiende el beneficio a todo el personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que asimismo, en la mencionada nota, el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares considera que las tareas administrativas desarrolladas en la Sede no son distintas a las realizadas en los distintos Ministerios que conforman la Administración Central;

Que además el desarrollo del sistema educativo no influye en los períodos en que se ejecutan las distintas tareas administrativas;

Que por el contrario, dicho receso permite la ejecución de diversas acciones sin afectar el dictado de clases, como ser mejoras edilicias y mantenimiento de equipos;

Que la norma citada refleja una excepción general para todo el personal comprendido en el Decreto Ley Nº 1987 dependiente del Ministerio de Educación que no gozan otros agentes del mismo régimen en otros organismos centralizados;

Que por lo expuesto, dicho Subsecretario propone dejar vigente el beneficio del receso a utilizar indefectiblemente durante el período de receso dispuesto por el Calendario Escolar Unico, exclusivamente para el personal no docente que preste efectivas funciones en establecimientos educativos;

Que la señora Ministro de Educación da su conformidad con lo expuesto y ordena proceder a la modificación del Decreto respectivo;

Que la Dirección general de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 831/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Establécese un receso para el personal administrativo, obrero, profesional, jerárquico y de servicios comprendido en el Decreto Ley Nº 1987, dependiente del Ministerio de Educación que preste efectivas funciones en establecimientos educativos, de cinco (5) días hábiles, que serán usufructuados indefectiblemente durante el período de receso dispuesto por el Calendario Escolar Unico.»

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
HAYDEE MIRTHA ROMERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 2078**25-11-05**

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Héctor José VERA.

Dto. Nº 2095**30-11-05**

Artículo 1º.- MODIFICASE la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción y Administración A.V.P., eliminándose en la Planta Permanente de Personal Fuera de Nivel 4 cargos Vocales Directorios, Personal Jerárquico 2 cargos Clase XX 1 cargo Clase XIX 1 cargo Clase XVIII 1 cargo Clase XVI, Personal Administrativo 1 cargo Clase VIII Personal Obrero 1 cargo Clase VII, Personal Servicios 1 cargo Clase IX 1 cargo Clase IV, en la Planta temporaria Personal jerárquico 1 cargo Clase XIX Personal Administrativo 1 cargo Clase XIV en Personal Servicios 1 cargo Clase VI. Actividad 2 - Planeamiento: Planta Permanente Personal Jerárquico 1 cargo Clase XVI Planta Temporaria Personal Técnico 1 cargo Clase XII Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1 - Conducción Conservación y Obras por Administración: Planta Permanente personal Jerárquico 1 cargo Clase XVIII Personal Administrativo 1 cargo Clase XIII Planta Temporaria Personal Profesional 1 cargo Clase XV Personal Técnico 1 cargo Clase IX Personal Obrero 1 cargo Clase IX 1 cargo Clase VIII, Subprograma 1 Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada - Zona Centro: Planta Permanente Personal Obrero 1 cargo Clase X 1 cargo Clase IX 3 cargos Clase VIII Planta Temporaria Personal Técnico 2 cargos Clase IX

Personal Obrero 1 cargo Clase IX, Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 Conducción de Conservación - Zona Noroeste: Planta Permanente Personal Administrativo 1 cargo Clase X Personal Obrero 2 cargos Clase IX 1 cargo Clase VII Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase IV Personal Profesional 1 cargo Clase XIV, Subprograma 3 Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noreste: Planta Permanente Personal Obrero 1 cargo Clase VIII Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase IV Personal Profesional 1 cargo Clase XIV Personal técnico 3 cargos Clase IX Personal Obrero 1 cargo Clase IX 4 cargos Clase VII 5 cargos Clase VI. Subprograma 4 Conservación Red Vial Provincial Zona Sur Actividad 1 Conducción de Conservación - Zona Sur: Planta Permanente Personal Obrero 1 cargo Clase IX 2 cargos Clase VI Personal Servicios 1 cargo Clase VI Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase IV Personal Profesional 1 cargo Clase XIV Personal Técnico 1 cargo Clase IX Personal Obrero 1 cargo Clase IX 7 cargos Clase VII. Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras: Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase VI. Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 2 - Estudios y Proyectos: Planta Permanente Personal Profesional 1 cargo Clase XVI Personal Obrero 1 cargo Clase VIII Planta Temporaria Personal Profesional 3 cargos Clase XIV e incrementándose en el Programa 1 Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción y Administración A.V.P.: Planta Permanente Personal Jerárquico 1 cargo Clase XVII Personal Administrativo 1 cargo Clase XIV 1 cargo Clase XIII 1 cargo Clase XII Personal Obrero 1 cargo Clase VIII Planta Temporaria Personal Administrativo 2 cargos Clase VI 2 cargos Clase V Personal Profesional 2 cargos Clase XX 1 cargo Clase XVIII Personal Obrero 3 cargos Clase IV, Actividad 2 - Planeamiento: Planta Temporaria Personal Profesional 1 cargo Clase XIX Personal técnico 1 cargo Clase IX, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1 Conducción Conservación y Obras por Administración Planta Permanente Personal Administrativo 1 cargo Clase XI Personal Obrero 1 cargo Clase VIII Planta Temporaria Personal Profesional 2 cargos Clase XIV Personal Administrativo 1 cargo Clase IV Personal Obrero 5 cargos Clase VI y 5 cargos Clase IV, Subprograma 1 Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada - Zona Centro: Planta Temporaria Personal Obrero 2 cargos Clase VII 1 cargo Clase VI, Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 Conducción de Conservación Zona Noroeste: Planta Personal Obrero 1 cargo Clase XII 1 cargo Clase X Planta Temporaria Personal Técnico 1 cargo Clase VI Personal Obrero 13 cargos Clase IV, Subprograma 3 Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 Conducción de Conservación Zona Noreste Planta Permanente Personal Administrativo 1 cargo Clase VIII Personal Obrero 1 cargo Clase IX Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase V

Personal Obrero 1 cargo Clase IV. Subprograma 4 Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción de Conservación Zona Sur Planta Permanente Personal Administrativo 1 cargo Clase XII Planta Temporaria Personal Obrero 14 cargos Clase VI. Programa 17 Construcciones Mejorativas Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras Planta Permanente Personal técnico 1 cargo Clase XII Planta Temporaria Personal Administrativo 1 cargo Clase III Personal profesional 2 cargos Clase XIV. Actividad 2 Estudios y Proyectos Planta Permanente Personal Técnico 1 cargo Clase XIV a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción y Administración AVP; Actividad 2 Planeamiento Programa 16 - Conservación red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1 - Conducción Conservación y Obras por Administración, Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada - Zona Centro; Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noroeste, Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noreste, Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Sur; Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras Actividad 2 - Estudios y Proyectos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 2109

01-12-05

Artículo 1º.- RESERVASE al agente José Norberto TENORIO (MI Nº 13.094.083 - clase 1958), su cargo de revista, cargo Inspector - Código 3-147 - Clase II dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 1 de junio de 2005.

Dto. Nº 2120

02-12-05

Artículo 1º.- DISPONER la baja del rodado TOYOTA HILUX SW4 3.0 Turbo Diesel Dominio DXY 432 - Chasis Nº JTB11GNJ610070518 - Motor Nº 1KZ0827967 - Modelo Año 2002, el que se encuentra registrado a nombre de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL.

Artículo 2º.- INCREMENTENSE los recursos del Presupuesto Provincial en la Fuente de Financiamiento 342 - recursos para Gastos de Funcionamiento de la UEP - en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).

Artículo 3º.- INCREMENTENSE en el PROGRAMA 27:

PRODISM, PARTIDA 432 de la Unidad Ejecutora Provincial en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).

Artículo 4º.- ADQUIERASE a la firma AUTOS DEL SUR S.A. un (1) vehículo para la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 125.358).

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 125.358) a la partida presupuestaria: JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 27 - UG 11999 - PARTIDA 432 - FUENTE 342 - Ejercicio 2005.

Artículo 6º.- PAGUESE a la firma AUTOS DEL SUR S.A. la suma de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 60.358), resultante de la diferencia entre el valor de la adquisición de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 125.358) y el valor fijado por el oferente para la toma del rodado usado a ser entregado en parte de pago por PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).

Dto. N° 2121

02-12-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 7 en la Planta Temporal en el Programa 21 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 7 en la Planta Temporal del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 12 de agosto de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la agente GONZALEZ Melisa Halina (MI N° 27.455.103 - clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 84º Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por la Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86.

Artículo 4º.- Trasládase a la agente GONZALEZ Melisa Halina (MI N° 27.455.103 - clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para el desempeño de funciones como enfermera en el Hospital Rural Río Pico, , Dirección Provincial Area Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, por razones de integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84º Inciso c) de la Ley N° 2672 modificada por la Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 2122

02-12-05

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Jefatura Departamento Informática al agente MARCOS LEONARDO COLL (MI N° 22.203.413 - clase 1971) actual cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» Código 4-008 - Clase II categoría 15, y a cargo de la Jefatura de Departamento Coordinación Créditos Individuales, a la agente MIRIAM ELIZABETH SUAREZ (MI N° 18.027.231 - clase 1967), actual cargo Administrativo Oficial - Código 3-002 - Clase II Categoría 10 ambos de Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Limitar las mensualizaciones de las agentes MARIA JOSEFINA TALAGAÑIS (MI N° 25.032.755 - clase 1976) e INGRID PAOLA SANCHEZ (MI N° 28.390.158 - clase 1977) en los cargos Ayudantes Administrativos códigos 3-004 - Clase IV - Categoría 4, Planta Temporal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Mensualizar a las agentes MARIA JOSEFINA TALAGAÑIS (MI N° 25.032.755 - clase 1976) e INGRID PAOLA SANCHEZ (MI N° 28.390.158 - clase 1977) en los cargos Sistemas de Computación de Datos Programador «A» - código 3-110 - clase I - categoría 14, ambas del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Inciso 1 - Conducción y Administración IPVyDU y Programa 2 - Evaluación Social, Ejercicio 2005.

Dto. N° 2123

02-12-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose un (1) cargo Nivel V - Categoría 5 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal y un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose dos (2) cargos Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio en la Planta Temporal.

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Walter Iván ALVAREZ (MI N° 23.959.099 - clase 1974), quien revis-

ta en el cargo Jardinero Viverista - Código 2-064 - Clase V - Categoría 5 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta mediante Decreto N° 697/00.

Artículo 4°.- Mensualizanse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Secretaría de Cultura, en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal, a los señores Walter Iván ALVAREZ (MI N° 23.959.099 - clase 1974), y David Tomás PUGH (MI N° 18.370.752 - clase 1967).

Artículo 5°.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, responsables del manejo y mantenimiento de los vehículos oficiales de la Secretaría de Cultura, a los agentes Walter Iván ALVAREZ (MI N° 23.959.099 - clase 1974), y David Tomás PUGH (MI N° 18.370.752 - clase 1967), quienes revistan en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 14 - Programa 28 - Acción Cultural.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 191/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22523, año 2005, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 707/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 192/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22538, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Alto Río Senguer - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 702/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 193/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22541, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 705/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las rendiciones

de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka, Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 194/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22537, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 704/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico, Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los

meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 195/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22510, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 715/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 196/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22524, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Lago Blanco - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 721/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 197/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22535, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 718/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Patricio VALDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Patricio VALDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibi-

miento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22530, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Paso del Sapo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 716/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22546, año 2005, caratulado: «Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 720/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn no ha

remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa: Sra. Marta ROTONDO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn: Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa: Sra. Marta ROTONDO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 200/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22528, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 709/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de los Altares no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de los Altares, Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2005

dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 201/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22540, año 2005, caratulado: «Municipalidad de José de San Martín - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 703/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 202/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22508, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Colán Conhué - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 713/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la

Comuna Rural de Colán Conhué no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué, Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 203/05.-

Rawson (Chubut), 15 de noviembre del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22547, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 710/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a

los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº 1528 08-11-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora COYOPAE MARTINEZ, BENARDITA DEL CARMEN (D.N.I. Nº 92.479.775), con domicilio en Barrio Quirno Costa - calle Angel Velaz Nº 1554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1529 08-11-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor DELPUECHE, ROGELIO (L.E. Nº 7.326.590), con domicilio en Barrio San Miguel - Manzana Nº 1206 - Lote 16 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1531 08-11-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor

CONTRERAS, JUAN DE LA CRUZ (D.N.I. N° 7.388.938), con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1532 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHAVEZ, TERESA (D.N.I. N° 10.027.633), con domicilio en calle José Ingenieros - Casa N° 25 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1533 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CHAVEZ, JOSE DELMIRO (D.N.I. N° 7.819.083), con domicilio en Barrio Etchepare - Pasaje Owen N° 1435 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1534 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FERNÁNDEZ, AMALIA (L.C. N° 4.842.528), con domicilio en calle Juan B. Justo N° 527 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1535 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASAREZ, GLADIZ FRANCISCA (D.N.I. N° 4.156.337), con domicilio en calle Cabo Valdez - Casa N° 2.653 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1536 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARA JARA, MELITINA (D.N.I. N° 92.706.605), con domicilio en Barrio Quirno Costa - calle 10 de Noviembre N° 1978 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1537 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora KRISMAN, ELISA NOEMÍ (D.N.I. N° 3.279.857), con domicilio en calle López y Planes N° 210 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1538 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FERREIRA, ROBERTO (L.E. N° 7.321.073), con domicilio en Perito Moreno N° 15 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de

Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1539 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TRONCOSO, IRENE (L.C. N° 0.877.842), con domicilio en Mirasol Chico de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1540 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor SUBIABRE, JUAN ANTONIO (D.N.I. N° 7.816.314), con domicilio en Barrio Rincón del Diablo - calle Sarmiento y Alsina - Casa N° 1.265 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1541 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUELQUIR, FRANCISCA (L.C. N° 8.932.095), con domicilio en Pasaje Mina de Indio de la localidad de Cushamen

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1544 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor

ARRATIA, PABLO SEGUNDO (D.N.I. N° 42.699.886), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Señora JULIAN, DORILA VIVIANA (D.N.I. N° 23.802.104).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1545 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUEL PAN, TEORINDA (D.N.I. N° 3.936.948), con domicilio en Barrio Bella Vista - Pasaje Pacheco S/N de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1546 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OCAMPO, RAMON (D.N.I. N° 7.328.002), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1548 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TRACAMILLA, FORTUNATA (D.N.I. N° 9.991.852), con domicilio en calle Necochea - Casa N° 550 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1549 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARTINEZ, EMA COLETA (L.C. N° 2.268.970), con domicilio en Barrio Porvenir calle Roberto Gómez 1247 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1550 **08-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, RUBEN (D.N.I. N° 7.329.932), con domicilio en calle Moreno N° 425 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-513 **09-11-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de abril de 2005, por la docente ROMERO, Eva Tania (M.I. N° 6.701.287 - Clase 1951), en un (1) cargo de Bibliotecaria en el Colegio N° 724 de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2005 y treinta (30) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande

la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18 y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-551 **02-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento Tesorería y el cargo de Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, al señor Julio César RAMÍREZ (M.I. N° 14.388.325 - Clase 1962), por el período en el cual usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a: cuarenta (40) días año 2003, treinta (30) días año 2004, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-553 **02-12-05**

Artículo 1°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente CONDINA, Itala Argentina (M.I. N° 06.649.173 - Clase 1951), ocho (08) días de vacaciones no usufructuadas, por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-554 **02-12-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía de excepción a la Escuela de Nivel Inicial N° 456 de Gobernador Costa, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 51 de Río Pico, señora MARTIN, Andrea Paola (M.I. N° 23.439.700 - Clase 1973).

Res. N° XIII-555 **02-12-05**

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso de Revisión, interpuesto por la docente PIBERT, Patricia Graciela (M.I. N° 16.872.178 - Clase 1964) por impropediente.

Res. N° XIII-557 02-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 27 de abril de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, como Directora Normalizadora de la Escuela N° 118 jornada simple de El Mirasol, a la docente titular de la Escuela N° 85 jornada simple de Trelew, señora VILLAFANEZ, María del Carmen (M.I. N° 06.212.347 - Clase 1950), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 1) del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-558 02-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora TROCKI, Clotilde Haydee (M.I. N° 05.288.971 - Clase 1947), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de Noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-155 11-11-05

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2005.

Res. N° V-156 11-11-05

Artículo 1°.- APRUEBANSE las cinco mil cuatrocientas cincuenta y ocho (5.458), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2005, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 69.065,62) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete en los Programas 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 - Contralor Médico; Actividad 3 - Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos; Programa 16 - Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario; Programa 20 - Representación de la Provincia en la Capital

Federal; Programa 4-1 Conducción Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 Capacitación Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-160 02-12-05

Artículo 1°.- ANULESE del Registro de Resoluciones Ministeriales Año 2005 el Número XIX N° 05/05 de Corporación de Fomento del Chubut.

Artículo 2°.- RECTIFICASE el número de la Resolución Ministerial Conjunta Año 2005 el N° XIV 05 - V 17/05 de fecha 21/01/05 que deberá leerse N° XIV 01 - V 17/05 con la misma fecha.

Artículo 3°.- RECTIFICASE el Número de la resolución Ministerial Conjunta Año 2005 N° XIV 01 - XVII 03 de fecha 16/03/05 que deberá leerse resolución N° XIV 02 - XVII 03, con la misma fecha.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 233 23-11-05

Artículo 1°- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 230-SP-05; que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

BUQUE	
JOSE LUIS ALVAREZ	GONZALO QUIROGA (DNI 25.138.793, TE 443228-15568207)
PUENTE SAN JORGE	SIN OBSERVADOR
FLORIDABLANCA IV	SIN OBSERVADOR
SUEMAR II	RUBEN CAMBURSANO (DNI 13.274.873, TE 472101)
MARA I	LUIS FLORES (DNI 23.600.978, TE 15565687)
SCOMBRUS	FRANCO CABALLERO (DNI 25.407.893, TE 498255-15688331)
LUNES SANTO	SIN OBSERVADOR
PROMARSA III	JUAN JOSE ROMERO (DNI 8.073.157, TE 15539817-458548)
NDDANDDU	SIN OBSERVADOR
FERNANDO ALVAREZ	OSVALDO MUÑOZ (DNI 14.012.635, TE 425594)
KALEU KALEU	GABRIEL ALONSO (DNI 22.250.215)
MAR SUR	JUAN MANUEL LASTRA (DNI 27.977.478, TE 453359-15551307)
ARBUMASA XVI	MARCELO SCHMIDT (DNI 20.235.314, TE 0297-154055627)
ARGENOVA I	SIN OBSERVADOR
PENSACOLA I	RUMBO ESPERANZA

Res. N° 236 29-11-05

Artículo 1°.- INCLUYASE en el ANEXO I de la Resolución N° 230/05-SP al BP Rawson (Matrícula 1569).-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y FISCALIA DE ESTADO

Res. Conj. N° III-80 MEyCP y VI-22 FE 02-12-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Fiscalía de Estado, de la agente FUCENECCO, Julia Mabel, cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público otorgada mediante resolución Conjunta N° III 81/04 y N° VI 24/04, prorrogada mediante Resolución Conjunta N° III 10/05 y N° VI 02/05.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° XIII-538 ME y XII-108 SIPySP 22-11-05

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente Roberto RAMOS (M.I. N° 7.615.157 - Clase 1949), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio del Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo en que preste funciones el agente Roberto RAMOS, deberá remitir al Ministerio de Educación, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 416/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20815/03 - 04-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003 pagado 2004 FONDO DE ENERGÍA EÓLICA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 pagado 2004 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - FONDO DE ENERGÍA EÓLICA;

Que con fecha 01 de noviembre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2003 pagado en Enero 2004, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 FONDO DE ENERGÍA EÓLICA que importan un monto de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 417/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21911/04-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 FONDO DE ENERGIA ELECTRICA - FEDEI, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - FONDO DE ENERGIA ELECTRICA - FEDEI;

Que con fecha 01 de noviembre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así,

solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 que importan un monto de Pesos DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.197.745,63).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 418/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21912/04-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 FONDO DE ENERGIA EOLICA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - FONDO DE ENERGIA EOLICA;

Que con fecha 01 de noviembre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 que importan un monto de Pesos

TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.758,88).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 419/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21799/04-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 FONDO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - FONDO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL;

Que con fecha 01 de noviembre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 345 FONDO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, que importan un monto de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.940.769,82).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 420/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 20224/02, caratulado «MINISTERIO DE SALUD», s/Rendición de Cuentas F.E.A.H.P. HOSPITAL DE PUERTO MADRYN EJ. 2002;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 - Jurisdicción 70- SAF 73 - Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 03 de noviembre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002, de los egresos de las Cuentas Corrientes en Pesos N° 500097/2-Bco. del Chubut por la suma de cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y seis con veintinueve centavos (\$ 492.896,21) y N° 522672/3-Bco. Nación por la suma de trescientos un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 301.431,54); y de las cuentas corrientes en Lecop N° 5000972/4-Bco. del Chubut por la suma de treinta y un mil ciento dos con siete centavos (31.102,07) y N° 533133/7-Bco. Nación por la suma de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con ochenta y dos centavos (163.355,82) del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 - SAF 73 - Fte.Fto. 371.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°421/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 20307/02, caratulado «MINISTERIO DE SALUD», s/Rendición de Cuentas Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - HOSPITAL DE PUERTO PIRAMIDES - EJERCICIO 2002;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 - Jurisdicción 70- SAF 73 - Fuente de Financiamiento 371 - Hospital de Puerto Pirámides;

Que con fecha 03 de noviembre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002, de los egresos de la Cuenta Corriente en Pesos N° 500098/0-Bco. del Chubut por la suma de seis mil ciento ochenta y siete con veintinueve centavos (\$ 6.187,29) y de la cuenta corriente en Lecop N° 500098/2-Bco. del Chubut por la suma de mil quinientos noventa y cuatro (1.594,00) del HOSPITAL DE PUERTO PIRAMIDES - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 - SAF 73 - Fte.Fto. 371.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc.Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 422/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 20.658, año 2003, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2003»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 296/05 (fs. 178) se aprueban las rendiciones de cuentas de

enero a diciembre del Ejercicio 2003 por la suma de \$ 453.948,32, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 3.534,83.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 183) mediante Dictamen Nº 294/05-C.F. solicitando la formulación de cargo a los responsables conforme Informe Nº 476/05 (fs. 173/174) Sr. Jorge CORES y Sra. Elida STALLDECKER por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.775,54) desagregados de la siguiente forma: \$ 3.534,83 corresponden a Capital y \$ 240,71 a Intereses.-

Que a fs. 185) y 186) se expide la Fiscalía de Estado mediante Informe Nº 181-F.E.-2005 y Dictamen Nº 178-F.E.-2005, expresando que no se encuentra impedimento alguno para la continuación del trámite de formulación de cargo.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Jorge Roberto CORES (DNI Nº 7.820.322) y a la Señora Elida STALLDECKER (DNI Nº 22.329.742) por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.775,54).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comuna Rural de Puerto Pirámides o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago del cargo mencionado ut supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Puerto Pirámides a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 244/05.-

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2005.-
 VISTO: El Expediente Nº 23.550, año 2005, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. -R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 03/2005 - Servicio de Auditoría Interna»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal

a fs. 255) mediante Dictamen Nº 192/05 y al Contador fiscal a fs. 256) mediante Dictamen Nº 311/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Víctor Antonio Zamora opina que debió darse cumplimiento a la Ley Nº 4829 -Decreto Reglamentario Nº 1147/2002.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 245/05.-

Rawson (Chubut), Noviembre 22 de 2.005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.623, año 2005, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 83/05 - OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 53 VIVIENDAS - OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN PLAYA UNION CIUDAD DE RAWSON (EXPTE. Nº 1615/04); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 184), Contador Fiscal a fs. 185) Dictamen Nº 99/05-C.F. y Asesor Técnico a fs. 186 y vuelta) Dictamen Nº 722/05, dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Contador Víctor Antonio Zamora opina que no existen constancias en las actuaciones del cumplimiento de las normas de impacto ambiental, lo que debería cumplimentarse antes de la adjudicación.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Prosecc. a/c Rosa María Rizzo Patrón

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
 Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA

SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTAS HECTÁREAS CERO AREAS CUARENTA Y CINCO CENTIARIAS(1 UNIDAD DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION D, SECCION C-I, LOTE DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE N° 14.431/04.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /N°. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1° Sierra Cuadrada Norte UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. Sección. Fracción. Sierra Cuadrada. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5059356, 2583518) 2-(5059356, 2586018), 3-(5057356, 2586018), 4-(5057356, 2583518). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 500 Has/Km2 Superficie: 01 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia” Hay un sello ovalado que dice: “Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14431. FECHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: SIERRA CUADRADA NORTE EXPEDIENTE: 14431/04 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 500 ha. 0 a. 45 ca. UNIDADES: 1 . PUNTO: X,Y- 1-X= 5059558.18; Y=2583607.62), 2(X=5059558.18; Y=2586107.63), 3(X=5057558.17; Y=2586107.63), 4(X=5057558.17;

Y=2583607.62), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 23 de Febrero de 2005.- “Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología”. “Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut” “Cde. Expte N° 14.431/04 - Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 19 SEP 2005 VISTO:El Expediente N° 14.431/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 298/05.- DGMYG.” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 35 F° 37 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA DE VEINTIOCHO

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 12-12-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL HECTÁREAS UN ÁREAS DIEZ CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE N° 14.434/04.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /N°. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1° Cerro Chivo UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Mirasol. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5105001, 2567027) 2-(5205001, 2572027), 3-(5199001, 2572027), 4-(5199001, 2567027). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.000 Has/Km2 Superficie: 06 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia” Hay un sello ovalado que dice: “Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “ MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14434. FECHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Marcelo

Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: CERRO CHIVO EXPEDIENTE: 14434/04 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION B-I, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 3.000 ha. 1 a. 10 ca. UNIDADES: 6. PUNTO: X,Y- 1-X= 5205203.52; Y=2567116.59), 2(X=5205203.52; Y=2572116.60), 3(X=5199203.51; Y=2572116.60), 4(X=5199203.51; Y=2567116.59), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 24 de Febrero de 2005.- “Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología”. “Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut” “Cde.Expte N° 14.434/04 - Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 19 SEP 2005 VISTO:El Expediente N° 14.434/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).-

Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 297/05.- DGMYG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut"

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 36 F° 38 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 12-12-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTÁREAS CERCA AREAS NOVENTA Y DOS CENTIARIAS(4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION C-I, LOTES 24-25 DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE N° 14.520/05.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /N°. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º CATEO: LA MESETA. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. Sección. Fracción. Sierra Cuadrada. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5057362, 2598719) 2-(5057362, 2593719), 3-(5053362, 2593719), 4-(5053362, 2588719). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 2000 Has/Km2 Superficie: 04 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia" Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: " MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE: 14520. FECHA:03/03/05 HORA. 10:45. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Marzo del dos mil cinco a las diez horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: LA MESETA EXPEDIENTE: 14520/05 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE 24-25. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 2000 ha. 0 a. 92 ca. UNIDADES: 4 . PUNTO: Y-X. 1-Y= 2588808.63; X=5057564.17), 2(Y=2593808.65; X=5057564.17), 3(Y=2593808.65; X=5053564.16), 4(Y=2588808.63; X=5053564.16), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 10 de marzo de 2005.- "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut" "Cde.Expte N° 14.520/05 CATEO.- .ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de Septiembre de 2005.- Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO:EI Expediente N° 14.520/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción

de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 328/05.- DGMyG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut"

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 34 F° 36 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 12-12-05.

ADJUDICACIÓN DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "ALBERTO", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "COMPAÑIA MINERA SAN ANTONIO S.A."-EXPEDIENTE N° 12.966/96.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copia. (Hoja 1) N° DE EXPEDIENTE. 12.966 Letra AÑO: 1996. MATRICULA REGISTRAL N° de Asiento Folio Real Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X Y En Coordenadas Gauss Kruger-Pos Gar Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. B) Definitiva : Si la Mina tiene mensura aprobada N.E. X Y en coordenadas Gauss Kruger-Pos Gar Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y en coordena-

das Gauss Kruger-Pos Gar Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES N° 94 F° 1938/2033 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. J.I. de la Rosa 670 (E.) Domicilio Real: Calle/ N°: SAN JUAN. Ciudad SAN JUAN. Provincia ANTARTIDA ARGENTINA 596 BARRIO POLICIAL-DOCENTE Domicilio Real: Calle/N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 12.392.137 Documento de Identidad DNI - LE - LC. ANTARTIDA ARGENTINA 596. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad." En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- Delegación Sur EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 28/4/04 HORA 10:50 PROVINCIA DEL CHUBUT" En otra hoja dice: "ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: ALBERTO UBICACIÓN RIO SENGUER Departamento Código Fracción Sección Lotes COLONIA ALDEA BELEIRO- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? NO. N° DE PERTENENCIAS: 11. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ - MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 4.400 " Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "CARLOS A. D'AMICO DNI. N° 12.392.137 Apoderado IMA S.A. Escritura N° 47 F° 57" "JUNTO A LA PRESENTE, SOLICITO SE TENGA POR ACREDITADO EL PAGO DEL CANON MINERO CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ART.219 DEL CODIGO DE MINERIA, OBRANTE A FOJAS 60/61 DE ESTE EXPEDIENTE" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "CARLOS D'AMICO DNI. N° 12.392.137 Apoderado IMA S.A. Escritura N° 47 F° 57" Hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiocho de Abril del dos mil cuatro a las once horas cincuenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas" "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS EFECTUADA POR LA EMPRESA INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. -CEDENTE- TITULAR DE LAS SIGUIENTES MINAS: ALBERTO(EXPTE 12.966/96), ROLANDO (EXPTE 12.967/96) PEDRO (EXPTE 12970/96) FERNANDO(EXPTE 12.971/96) DANIEL (EXPTE 12974/96) IVAN (EXPTE 12977/96) CECILIA(EXPTE 12978/96) POR LA QUE TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA COMPAÑIA MINERA SAN ANTONIO S.A.-CESIONARIA- HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 21, F° 149 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "COMPAÑIA MINERA SAN ANTONIO S.A. " ESCRIBANÍA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DE 2005" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE

BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut" "CDE EXPTE. N° 12.966/96 MINA ALBERTO ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Septiembre de 2.005. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 115, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de ORO y PLATA denominada "ALBERTO", a nombre de COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A. conforme Cesión y Transferencia efectuada a su favor; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut" -"RAWSON (CHUBUT), 05 SEP. 2005-VISTO: El Expediente N° 12966/96, Mina "ALBERTO" de Oro y Plata, ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que atento la Disposición N° 91/04 D.G.M.yG. la Mina denominada "ALBERTO" se encuentra inscripta bajo el N° 880, F° 777, en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." en carácter de solicitante de la mencionada Mina; Que la misma ha efectuado una Cesión y Transferencia de Acciones y Derechos sobre la presente Mina a favor de la Empresa "COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A." inscripta en el Registro de Transferencias al N° 21, F° 149 en fecha 3 de Agosto de 2005, por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A." la Mina Vacante de Oro y Plata denominada "ALBERTO" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A."- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N°

286/05.-DGMyG. " Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL Dcción. General de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería"- Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANÍA DE MINAS, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.- EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.- CONSTE." "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut". ESCRIBANÍA DE MINAS, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 01, 05 y 12-12-05.

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PIEDRAS PRECIOSAS DENOMINADA "LA CHUCA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PASO DE INDIDOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "SHEFFIELD CARLOS LEON" – EXPEDIENTE N° 13.782/01.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE, 13782. AÑO: 2001. DATOS DEL SOLICITANTE: "SHEFFIELD CARLOS LEON" Apellidos, Nombres/Razón Social: 7325837. Documento de Identidad. DNI LE LC. ARGENTINO Nacionalidad. GEOLOGO Profesión: CASADO Estado Civil. San Martín 456 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON. Ciudad. CHUBUT Provincia. Otros solicitantes. NO Si existieran otros solicitantes, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SHEFFIELD CARLOS LEON. Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI LE LC. Domicilio Legal: Calle/N°. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA, NOMBRE DE LA MINA "LA CHUCA". PASO DE INDIOS. Departamento. Establecimiento "LA PAYANCA", PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? NO. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO". Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – EXPEDIENTE". Hay una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 20/04/05 HORA 12:05 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO. SALIO". En el dorso de la hoja hay un cargo que dice. "Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril de dos mil cinco a las doce horas cinco minutos con reposición legal". Ha una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI.

Escribana Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología – Pcia. del Chubut”. “CDE. EXPTE. Nº 13782/01. MINA: “LA CHUCA” ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de Septiembre de 2.005. visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 26, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de PIEDRAS PRECIOSAS, denominada “LA CHUCA” a nombre de SHEFFIELD CARLOS LEON; Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 26 de OCT. 2005 VISTO: El Expediente Nº 13.782/01 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Piedras Preciosas denominada “LA CHUCA”, presentada por SHEFFIELD CARLOS LEON, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 27. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a SHEFFIELD CARLOS LEON, la mina vacante de Piedras Preciosas denominada “LA CHUCA”, ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento de la presente adjudicación. Artículo 4º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 5º. Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 355/05- DGM y G”. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” ESCRIBANIA DE MINAS, 8 de NOVIEMBRE DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut”.

ESCRIBANIA DE MINAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 29-11-05, 05 y 12-12-05.

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE BENTONITA DENOMINADO “DOS MARIAS” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. EXPEDIENTE Nº 13.914/02.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Ramon S. Castillo 850. Domicilio Real Calle/Nº. BUENOS AIRES. Distrito Departamento. Roca 582 – Rawson- (Dicción Minas) Domicilio Legal: Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: Favero Luis Antonio C.I. 4.694.690 Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Conrad Bernardo. Apellidos. Nombres. Lamarque 321 – Dolavon. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. “DOS MARIAS”. MINERAL DESCUBIERTO: Bentonita. Cat. UBICACIÓN. GAIMAN. Departamento. B-II. Sección. A Lote 16 Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5218000; 3445100) 1 (5219790, 3444100) , 2 (5219790; 3449500), 3 (5214402; 3449500), 4 (5214402; 3444100). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. Nº 134. 2916 Has. Superficie: Art. 113 Código de Minería” Siguen dos firmas legibles y una leyenda que dice” Luis A. Favero”. En el ángulo superior derecho de la página hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE: 13.914. FECHA: 3/09/02. HORA: 9:50. PROVINCIA DEL CHUBUT”. Sigue una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy tres de Septiembre del dos mil dos a las nueve horas cincuenta minutos con reposición y muestra”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”. “CORRESPONDE EXPTE.13.914/02.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Bentonita ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: GAIMAN. NOMBRE DE LA MINA. “DOS MARIAS” MINERAL: Bentonita. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5218000 Y= 3445100. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5219790 Y= 3444100 2º) X= 5219790 Y= 3449500 3º) 5214402 Y= 3449500 4º) X=

5214402 Y= 3444100 SUPERFICIE:2916 ha. CATEO DE ORIGEN: No existen. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 11 de Septiembre de 2002.- INFORME N° 140/02." Hay un sello ovalado que dice: " MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dicción. Gral. Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13914/02. Mina "Dos Marías" ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Bentonita denominado "Dos Marías", presentada por Compañías Mineras Integradas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Conrad Bernardo. Constando a fojas 11/12 la notificación cursada al superficiario. Habida cuenta de que el superficiario ejerció la opción de acuerdo al art. 171 del Código de Minería corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Conrad Bernardo." Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005.-VISTO: El Expediente N° 13.914/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Bentonita denominado "DOS MARIAS" ubicado en el Departamento GAIMAN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 53; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Bentonita denominada "DOS MARIAS" a nombre de COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 316/ 05.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que

dice: "Lic. Teodoro Sánchez. Director General. Dicción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 35 F° 41 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 12, 15 y 19-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor FELIPE ARRATIBEL, en los autos caratulados: "ARRATIBEL, FELIPE s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° 699, año 2005, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 30 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 12-12-05 15-12-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "AGUERRE, Juana c/RIOS, Omar s/ Ejecutivo" (Expte. N° 209, año 2003), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de la valuación fiscal –valor tierra y valor edificio- de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CTS. (\$ 29.286,90). El inmueble identificado como PARCELA 4 de la MANZANA 3B del pueblo de TECKA, Departamento

LANGUINEO, Provincia del Chubut, NOMEMCLATURA CATASTRAL: Ejido 35, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 18, Parcela 4, con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA metros cuadrados (262,50 m2), MATRICULA (07-35) 59.047. Según informe de fojas 166, el inmueble registra una deuda al 29 de septiembre de 2005 de PESOS DOSCIENTOS NUEVE (\$ 209,00) en concepto de impuestos inmobiliarios y recolección de residuos en la Municipalidad de Tecka. Estado de edificación (fs. 170): se compone de un comedor, tres dormitorios, pasillo, un baño, una cocina, la cual ha sido ampliada, encontrándose en el fondo un lavadero chiquito, tiene paredes revocadas en toda su edificación, cielorrasos de madera machimbre, pisos de flexiplast y únicamente en la cocina y en el baño piso de granito; las puertas y ventanas exteriores son de latón grueso y las puertas interiores son puertas placas; techo de zinc; el cerco perimetral se encuentra cercado con material de block de cemento, encontrándose en el fondo del patio un galpón también hecho de material de block. Estado de conservación: se encuentra en buen estado de conservación en su totalidad. La subasta se llevará a cabo el día 27 de DICIEMBRE de 2005, a las 19:00 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán comunicarse con el martillero al cel. 15683663 o al tel. 454276 los días lunes de 14 a 20 hs. o jueves y viernes de 16 a 21 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 30 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, secretaria única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: "GIAMBIRTONE, FRANCISCO JOSE C/PONCE, GABRIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS ENAUTOS: GONZALEZ, MIGUEL C/PONCE, GABRIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (912/96) (Expte. N° 285, F° 159, año 2004, Letra G), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el inmueble identificado como: Parcela 15 de la manzana 39 del sector 4 de la circunscripción 1, Ejido 15 de

Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 256,25 mts.2, inscripto en la matrícula (08-15) 51.046, con la base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.610,76) correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Estado de edificación; se trata de un Bungalow construido en madera y mampostería, techo de chapa de zinc y compuesto de dos plantas. En la planta baja hay un living comedor, cocina y baño instalado. En la planta alta hay dos dormitorios. En la parte exterior hay un patio y un quincho pequeño. El frente tiene cerco de mampostería y reja de hierro. Estado de conservación: bueno y consta de todos los servicios. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Ponce y familia. El Inmueble registra al 18/8/05 una deuda en la municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 343,22). La deuda deberá ser abonada por quien o quienes resulten adquirentes del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día 29 DE DICIEMBRE DE 2005 a las 19 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 580 del C.P.C. y C. El bien será exhibido los días Lunes, jueves y viernes de 08:00 a 10:00 hs. y de 16:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 12:00, a partir del día 1 de noviembre de 2005 y hasta el día lunes previo al remate. A tal fin los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular 15683663 o al tel. 454276 o para coordinar otro día y horario de visita.

Esquel, Chubut, 01 de Diciembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

SAN MIGUEL S.A.

EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Noviembre de 2005, fue elegido el siguiente Organó de Administración: PRESIDENTE: Néstor Ramón Ibarguren; VICE-PRESIDENTE: Yolanda del Carmen San Miguel; DIRECOTRES TITULARES: Jorge Nelson Monochio; Mirna Raquel García; Mario Luis Paoella y Marcela Noemí García.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspec-

ción General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-12-05.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: CUMBRES CONSTRUCCION S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 1577, de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento: 16 de Septiembre de 2005.

Datos de los Socios: Héctor Jorge SOSA, argentino, 36 años, casado, Documento de Identidad N° 20.973.052, comerciante, domiciliado en María Humphreys 163 de la ciudad de Trelew, CUIT 23-20973052-9; Alejandra Rita Molina, argentina, 30 años de edad, casada, Documento de Identidad N° 24.133.784, comerciante, domiciliada en Rivadavia 1537 de la ciudad de Trelew, CUIT 27-24133784-2.

Duración: 30 (treinta) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: SERVICIOS: a) Construcción: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, redes, obras civiles, obras hidráulicas, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros. b) Inmobiliarios: Con bienes propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. c) Transporte automotor de Cargas: Transporte de mercaderías en general, transportes de animales, transporte de mercaderías a granel, transporte de áridos, transporte de refrigerados, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, por cuenta propia o de terceros o asociada personas. COMERCIAL: a) compraventa de materiales de construcción, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; b) Explotación de canteras de áridos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

Capital Social: \$ 30.000. (Pesos Treinta Mil) – 300 Cuotas de \$ 100. cada una.

Administración y Representación: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores socios en su carácter de Socios-Gerentes, que duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.

Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Trelew, 20 de Septiembre de 2005.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STEGER, RODOLFO y HUBER, JULIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR TOMAS MAZZUCCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO CESAR SORIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "SORIA, LEONARDO CESAR s/SUCESION", Expte. N° 2774/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 2005.
Secretaría N° 2, Manuel Alberto Pizarro. Secretario.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen

Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "GORDILLO, PETRONA s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. Nº 2476/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA GORDILLO, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO PONCE, para que lo acrediten en los autos caratulados: "PONCE, EDUARDO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 557/2005), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 26 de Setiembre de 2.005.
Publicación: 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS PEÑAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: "PEÑAS, JUAN CARLOS S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 633/2005), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Ch.), 25 de Noviembre de 2.005.
Publicación: 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo La-

boral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ, SUSANA DEL VALLE c/TORRES, BENITO ARIEL y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber e Indemnización de Ley)" Expte. Nº 1886/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "NAVARRETE, ELSA DANIELA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber e Indemnización de Ley)" Expte. Nº 1940/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "BLAS ESPINOZA, WILMA CARINA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber e Indemnización de Ley)" Expte. Nº 1898/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por

tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "MANSILLA, LILIANA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL" Expte. N° 1830/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTRO, JOSE DANIEL c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1888/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Secretaria del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO FENNER para que se presenten en los autos caratulados "FENNER ANGEL MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (579/2005).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 16 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VALDEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 597 – F° 19 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VALDEZ por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, noviembre 15 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña NOME QUESADA, en autos: "QUESADA, NOME S/SUCESION", Expte. N° 2688/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción Nº 2, Secretaría Nº 3, en "MILLALIPE JUAN S/SUCESION" Expte. Nº 1692/05 ordenó publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "El Patagónico" local para citar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez-, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Expte. Nº 1571/05 caratulados: "BLANCO NORMA EDITH S/SUCESION", a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica. Fdo. Dr. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "CANTARELLI, ELENA MARTINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 146/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA MARTINA CANTARELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 14 de noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "RODRIGUEZ, CARLOS FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 674-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO RODRIGUEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 25 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sitio en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, en los autos: "AMILIBIA Y GRANSON HERMINDA C/VILLAGRA HECTOR ANTONIO Y OTRA S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1245/2005, cita y emplaza al demandado Sr. HECTOR ANTONIO VILLAGRA para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca personalmente a manifestar si es o fue locatario o arrendatario y en caso afirmativo a exhibir el ultimo recibo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada se tendrán por confesos los hechos afirmados en la demanda. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Gustavo L. H. Toquier. Juez.
Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre del 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "AGÜERO AUGUSTO MAXIMO C/HASAN DANIEL OSCAR Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 4723/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia Nº 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 10 de Diciembre de 2005 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 5 de la Mza. 471 del Bº San Isidro Labrador de esta ciudad, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo; se encuentra ubicado sobre la calle Santa Clara s/nro.,

al 1270, Casa Nº 231 y hay construida una vivienda compuesta de cocina, living, 2 dormitorios, baño y garaje, ocupada por la codemandada Sra. Rosa Bernardita Saldivia Quideman y sus hijas. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 37.719. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de \$ 49.818,51 y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado del Boleto: 1%. El inmueble posee una superficie de 162,90 Mts. 2. Adeuda en la M.C.R. bajo Partida Nº 20.204 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 341,52 y tasa de higiene urbana la suma de \$ 714,52 al 27/10/04. el adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que exige la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zona de Seguridad. Informes: Italia Nº 846, Of. 19 de esta ciudad. Tel. 4473059 – 156242443 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "PINTIHUEQUE OLGA C/ FOTO COLOR STUTTGART S.C. Y/O QUIEN RTE. PROP. Y/O RESP. S/DIFERENCIAS DE HAB. E INDEM DE LEY" (Expte. Nº 6858, Fº 20, Año 2000, La. 6858), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 732 y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (3%) todo en dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Circunscripción 1 – Sector 6 – Mza. 102 – Parcela 1 (Ex quinta 13 – Mza. A – Lote 04) ubicado en calle 25 de Mayo y Oris de Roa, padrón 16297-000 – a nombre de GALASSI, Olga Elsa, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras. Se trata de un terreno baldío libre de ocupante y/o cosas. **GRAVAMENES:** Los que surgen de autos. **DEUDA:** Adeuda a la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$ 2.054,70. por el período 8ª cuota año 2000 a 1ª cuota año 2003, 9ª cuota año 2003 a 11ª cuota año 2005. **INFORMES:** al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413. **EL REMATE** se efectuará el día 16 de Diciembre de 2005 a las 11 horas, en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera. El comprador en la subasta deberá abonar además

del 30% de seña, el 3% de comisión al martillero actuante, el 1% correspondiente a la ley de sellos art. 153 del Código Fiscal.

Trelew, 02 de Diciembre de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "RUGGERO, JORGE ENRIQUE Y OTROS C/PATAGONIA SUR S.A. Y/O HENDIC RICARDO Y/O ZUÑEDA FERNANDO S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. Nº 7406, Fº 47B, Año 2001, La. 7406), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: 1) Un automotor, dominio UVO-526, fábrica NO CONSTA, Marca NISSAN, Modelo 30ZWNLYD21FCIWY, tipo JEEP CARROZADO, Nº motor y marca Z24-417721W NISSAN, Nº de chasis y marca WNYD21-008806 NISSAN, Año 1992. **DEUDA:** Registra deuda al municipio de Rawson por impuesto al parque automotor por la suma de \$ 574,84, desde cuota 08/2001 a 10/2005. **INFORMES Y EXHIBICION:** al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los tel. 02965 - 437228 – 15405413. **EL REMATE** se efectuará el día 16 de Diciembre de 2005 a las 10:30 horas, en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña a cuenta del precio y a la comisión establecida por ley 5% todo en dinero en efectivo.

Trelew, 02 de Diciembre de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "RUGGERO, JORGE ENRIQUE Y OTROS C/PATAGONIA SUR S.A. Y/O HENDIC RICARDO Y/O ZUÑEDA FERNANDO S/

DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. Nº 7406, Fº 47B, Año 2001, La. 7406), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 7410,76, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Lote 13, manzana 19, de la sección "A" de Rada Tilly – Matrícula (03-29) 56493, con las siguientes mejoras: el inmueble se halla situado en la intersección de las calles Combate Naval Monte Santiago y Avenida Teniente Coronel Piedra Buena, dicho inmueble se encuentra Baldío. DEUDA: Registra deuda pendiente en el municipio por impuestos inmobiliario, tasa y contribuciones, el cual asciende a la suma de \$ 4.279,78. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los Tel 02965-437228 - 15405413. EL REMATE se efectuará el día 16 de Diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña a cuenta del precio y a la comisión establecida por ley 3% todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en la subasta deberá abonar el 1% del art. 153 de la Ley de Sellos.

Trelew, 16 de Noviembre de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Ejecución a cargo de la Dra. Gladis Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "AGUIRRE, JUAN JOSE C/TEXTIL PUNILLA S.A. S/EJECUTIVO" (Expte. Nº 1321, Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos por intermedio del martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que se proceda a la venta en pública subasta SIN base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Un monitor marca Samsung de 14" aprox. con teclado y Mouse; una impresora color marca Hewlett Packard desjet 640C Nº s/nº 8R0ZB1U06J. 2) 01 (una) computadora compuesta por CPU sin marca visible, con la inscripción Pro color gris claro con parte del frente color gris oscuro con lectora de CD marca "Samsung 52X Max Nº", gabinete (estampilla adhesiva) parte posterior Exo494493/2-A0038 con procesador Inter. (R) Celeron de 2.00 GHZ capacidad 38,2 GB/Disco Duro, 128 MB de Ram y Disquetera 3,5", Monitor Samsung, Modelo Sync Master 7935 color negro, Nº de serie LE17HXAX627291N, teclado genérico color gris con base negra, 01 (una) impresora Hewlett Packard Nº de serie BRFB074229 todo en buen estado y funcionamiento; 3) 01 (un) taldro marca Metano SBE560 hasta 10 mm. Color verde Nº 00559250 en aparente buen estado. REMATE: Se realizará el día 15 de Diciembre del 2005, a las 10 hs. en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew,

lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 hs. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: DIEZ por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Trelew, 05 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-05 V: 12-12-05.

OFICINA DE LA DEFENSA PUBLICA DE COMODORO RIVADAVIA

La Oficina de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, llama a inscripción al concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogados Adjuntos para cumplir funciones en dicha oficina – una cargo especialidad civil y otro penal-, la fecha de inscripciones es desde el 5 al 14 de diciembre del cte. Año en el horario de 7 a 13 hs. en Monseñor D'Andrea 2161. Para presentarse al concurso será necesario poseer una antigüedad mínima de dos años en el título universitario o diez años de antigüedad como agente judicial.

SERGIO MARIA ORIBONES
Defensor Jefe

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

ARGENPORFIDOS S.A.

EDICTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2005 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Avda. Julio A. Roca Nº 615 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número dos, cerrado el día 31 de Marzo de 2005.
- 4º) Nombramiento del Organismo de Administración.
- 5º) Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites tendientes a la obtención de la con-

formidad administrativa e inscripción ante la Inspección General de Justicia”.

Puerto Madryn, 05 de diciembre de 2005.

EL DIRECTORIO

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 4 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Nº de Lic.: 94/05

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Fecha y Hora de Apertura: 09-Diciembre-05 - 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 09 de Diciembre-05. hasta las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 314.113,14

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón I: 58 viviendas)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP
(Renglón II: 42 viviendas)

Cat. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 97/05

“150 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta de la Localidad de Trelew”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32 (Pesos Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce con treinta y dos centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 97/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 150 mejoramientos de viviendas en Barrio INTA de la localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 150
 Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32
 Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 98/05

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 98/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramientos de viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63
 Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:30 hs.
 Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 14/05 SCOMC-UEP

FINALIZACION DE SALON DE USOS MULTIPLES de la Comuna Rural de Lagunita Salada de la Provincia del Chubut

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 29 de Diciembre de 2005 a las 12 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/CTVOS. (\$ 740.841,05).

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 41/CTVOS. (\$ 7.408,41)

I: 09-12-05 V: 16-12-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 17/05 SCOMC-UEP

FINALIZACION DE SALON DE USOS MULTIPLES

de la Comuna Rural de Las Plumas de la Provincia del Chubut

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luís E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 29 de Diciembre de 2005 a las 11 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/CTVOS. (\$ 740.841,05).

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 41/CTVOS. (\$ 7.408,41)

I: 09-12-05 V: 16-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "DUARTE, EDUARDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 1818/99; cita al Sr. EDUARDO DUARTE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante SEIS MESES.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-07, 12-08, 13-09, 13-10, 14-11 Y 12-12-05.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/05

Objeto: "Alquiler de inmueble en la ciudad de Trelew, destinado a albergar las Oficinas del Juzgado de Familia".

Fecha de Apertura: 23/12/05 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson hasta el día 23/12/05 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 02965 48-2331.

2) Edificio de Tribunales – 9 de Julio N° 261 – 6to. Piso Delegación Contable 02965 42-7661.

3) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales – Mosconi N° 92 – Delegación Contable 02965 45-1060.

P: 29-11-05, 02, 09, 12 y 15-12-05.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON LICITACION PUBLICA N° 06/05

OBJETO: "Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Sur – Primera Etapa".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 508.149. al mes de junio de 2.005.

FECHA DE APERTURA: 06 de enero de 2.006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 06, 12, 16, 20 y 27-12-05.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 27 de enero de 2006, a las 20:00 hs. a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance por los ejercicios cerrados en Setiembre de 1994 y Setiembre de 1995.

- Aprobación de Inventarios por los ejercicios cerrados en Setiembre de 1994 a Setiembre de 2004.

- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período Octubre 2004 Setiembre 2005.

- Renovación de Cargos en el órgano Directivo.

- Tratamiento y aprobación de Venta de terreno identificado como Fracción 4 – Parque Industrial – Ejido Comodoro Rivadavia.

- Tratamiento y aprobación de Crédito Hipotecario para futuros proyectos de Inversión.

- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2004-Setiembre 2005".

CARLOS ANIBAL PERALTA
Presidente

RAUL SEGURA
Secretario

I: 12-12-05 V: 15-12-05.

ABECh

Asociación de Básquet del Este del Chubut

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de Diciembre del corriente año, a las 20:30 hs. en la sede de la Asociación, sito en la calle Rivadavia 253 1 Piso Oficina 7 de esta Ciudad, según y conforme lo normado en el artículo 17 y concordantes del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Razones por las cuales se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

GERMAN LARMEU
Presidente

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2005 a las 09:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
6. Elección de directores titulares y de directores suplentes.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 11 y 12.

Esquel, 6 de diciembre de 2005.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley de Socie-

dades Comerciales, la documentación aludida en el punto 3, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 21 de diciembre de 2005 inclusive.

Lic. GREGORIO KRAUCHIK
Presidente

I: 12-12-05 V: 15-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "GUTIERREZ, Juan Carlos c/JONES, Glenydd s/Ejecutivo" (Expte. 1032-Año 2004) ha sido designado martillero público don Facundo Ibáñez, Mat. 28, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: DOMINIO N° BVY 554, Marca FORD; Modelo: Ranger XL 4X2 D 55V/98; Tipo: Pic Up; Motor N° A79063128, Marca FORD; CHASIS N° 8AFDR10D1VJ097994 MARCA FORD. El citado automotor tiene cabina simple de color gris, en buen estado, con crique, llave de rueda, rueda de auxilio, mata fuego, radio pasacassete, una llave del citado rodado. En buen estado y en funcionamiento.- DEUDA MUNICIPAL: Adeuda en el Parque automotor de Trelew al 22 de agosto del Corriente año, la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve con Diez Centavos (\$ 349,10), correspondiente al período: 7ma. Cuota año 2004 a 07ma. cuota año 2005. No registra multas por Infracciones de Tránsito al 18/08/05, ni planes de pago.- SUBASTA: Se realizará el día 15 de diciembre de 2005, a las 18:30hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero efectivo.

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Secretaría de la Dra. Natalia DE NEGRI, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "GONZALEZ Raúl Alberto c/NICOLAS, Sandra s/ Ejecutivo" (Expte. 1036-Año 2005), ha sido designado martillero público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: DOMINIO N° WQL-938; Marca Chevrolet; Modelo: CD62003-5/69; Tipo: Camión; Motor N° 341912-10-003125, Marca Mercedes Benz; Chasis N° T190511, Marca Chevrolet; Año 1969.- El citado automotor presenta buen estado. Tiene 110.000 km. No tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene crিকে. Tiene radio marca Pioneer. Detalle de estado: No tiene paragolpes traseros, acrílico luces de posición rotas, detalles generales de chapa y pintura propios del uso. No se pudo verificar las numeraciones del chasis y motor por no ubicarse a la vista. El camión

no funciona. Falta el parabrisas. Le falta el núcleo del diferencial completo, caja de cambios, bomba inyectora, burro de arranque y alternador. DEUDA MUNICIPAL: El nombrado automotor se halla libre de todo gravamen a la fecha 30/09/05, según certificado de libre de deuda, expedido por la Municipalidad de Trelew, con fecha 05/10/05. SUBASTA: se realizará el día 15 de diciembre de 2005, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-12-05 V: 14-12-05.